SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PAUTAS

Convocatoria "Subsidios para la organización de Reuniones Científicas con sede en la UNLP 2026"

Fundamentación

El Plan Estratégico 2022-2026 de la Universidad Nacional de La Plata reconoce como objetivo fundamental, para el área de Ciencia y Técnica, el apoyo y estímulo de la investigación y creación científica, tecnológica y artística.

Entre las múltiples acciones que coadyuvan al cumplimiento de este objetivo se encuentra la realización de Reuniones Científicas, en la forma de Congresos, Jornadas, Talleres y Simposios.

En la medida que estos eventos científico-académicos resultan de alto interés para la UNLP, en general, y para sus Unidades Académicas, en particular, y atendiendo a las necesidades económicas que su organización y desarrollo requieren, la Secretaría de Ciencia y Técnica ha implementado un subsidio específico para favorecer la realización de los mismos.

Objetivo

Financiar parcialmente la realización de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas a efectuarse en modo virtual, presencial o híbrida en las Unidades Académicas de la UNLP durante el año 2026, en cuya organización participen docentes-investigadores con lugar de trabajo en Facultades, Centros, Institutos o Laboratorios de la UNLP y cuya finalidad sea promover el desarrollo y difusión de resultados de la investigación científica, tecnológica y artística en diferentes áreas del conocimiento.

Tipo de reuniones

El subsidio permite financiar los siguientes tipos de reuniones:

- Reuniones Periódicas Internacionales o Nacionales organizadas por asociaciones científicas reconocidas y que, durante el año 2026 se realicen en alguna dependencia de la UNLP con participación de ésta en la organización;
- Reuniones Periódicas Internacionales, Nacionales, Regionales o Locales organizadas regularmente por Unidades Académicas de la UNLP;

Presupuesto

Para esta convocatoria se ha destinado al Programa un presupuesto total de $ 9.520.000 distribuido en subsidios de hasta $560.000 (uno por Unidad Académica).

Solicitud

La solicitud debe ser suscripta por el responsable de la organización de la Reunión, quien será el adjudicatario del subsidio y se comprometerá a realizar la rendición de gastos correspondiente.
Dicha solicitud debe ser refrendada por el Decano de la correspondiente Unidad Académica.
El responsable de la organización debe ser docente-investigador en una Unidad Académica de la UNLP.

Gastos admisibles

El subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos de pasajes y viáticos para conferencistas invitados, sólo en los casos de reuniones presenciales o híbridas
- Gastos de servicios a terceros (diseño, impresión, etc.) para la organización y realización de las reuniones científicas según la modalidad.
- Gastos de publicaciones vinculadas a la Reunión.
- Gastos correspondientes a insumos de librería y materiales para la organización y realización de las reuniones científicas.
- Los fondos no podrán ser destinados a la adquisición de bienes de capital ni de catering.

Difusión de la actividad

En la difusión de la actividad y en las publicaciones resultantes se deberá mencionar el auspicio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.

Implementación de la Convocatoria y Criterios de evaluación

Cada Unidad Académica deberá:

- Difundir la convocatoria en su ámbito académico. La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP colaborará con la difusión a través de su página web.
- **Informar el orden de merito con la fundamentación correspondiente, enviando toda la información (elevar todas las solicitudes (planillas) realizadas por los postulantes**, a los efectos de confeccionar una agenda que se publicará en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP)
- **Adjuntar la Resolución del Consejo Directivo.**

Con el fin de seleccionar las propuestas, cada Unidad Académica deberá considerar los siguientes criterios de evaluación:

- Objetivos y Antecedentes de la Reunión propuesta.
- Antecedentes de los solicitantes y miembros del comité organizador.
- Estructura de la Reunión (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias plenarias, paneles, mesas redondas, simposios, etc.).
- Número y perfil estimados de participantes.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Interés particular de la Unidad Académica en la temática del evento, indicando los beneficios esperados.

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas realizará la admisibilidad.

NO SE OTORGARÁN SUBSIDIOS A LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES ACADEMICAS QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LOS OBJETIVOS Y LAS PAUTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Rendición del subsidio

La rendición del subsidio será realizada en la Unidad Académica de acuerdo a la normativa vigente a los 60 días de terminada la reunión.
Se deberá presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP la siguiente documentación:

- constancia del área económico-financiera de la rendición realizada en la respectiva Unidad Académica.
- un informe sintético de las actividades realizadas.
- un ejemplar de la/las publicaciones que hayan surgido del evento realizado.
- Para la adjudicación de los subsidios 2026 de cada Unidad Académica deberán estar rendidos todos los subsidios correspondientes a las reuniones científicas de años anteriores de esa Unidad Académica